

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 252-2021-MPP/A

Puno, 18 de mayo de 2021

VISTOS:



Informe N° 450-2021-MPP-GMASS-SGPCDC/ODC/DLCHJ, emitido por la Oficina de Defensa Civil, respecto a la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2021", Informe N° 0379-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO;

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Prevé que los Ministros, Gobernadores Regionales y Alcaldes, aseguren el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen sus herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de gestión de riesgos y desastres se ejecuten oportuna y coherentemente sus responsabilidades competencias y actividades se materializan conforme a sus respectivos planes de contingencia entre otros planes sectoriales (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM del 11 de agosto del 2015, se aprobó los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia; así mismo el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es la entidad encargada de promover, seguir y supervisar el cumplimiento de los lineamientos aprobada por la citada resolución, así como absolver consultas sobre los aspectos no contemplados en el ámbito de su competencia;

Que, con Informe N° 450-2021-MPP-GMASS-SGPCDC/ODC/DLCHJ, emitido por la Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Puno, pone en conocimiento que; en el ámbito de la provincia de Puno se tiene la determinación de riesgo muy alto y alto en los 15 distritos que comprende la provincia, de acuerdo al estudio de evaluación de riesgos de bajas temperaturas, por lo que remite el "Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas 2021 de la Provincia de Puno", razón por la cual se solicita la evaluación y aprobación del mismo;







Municipalidad Provincial de Puno

Por tales consideraciones y, estando en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2021", de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica de Defensa Civil, la operatividad del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2021", involucrando a instituciones que forman parte en la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática la publicación del Plan aprobado en la página web institucional www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CE PUNO

THE PUNCTURE AND THE PU

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE



C.c//. Archivo